

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-9379 *Extracto del Decreto de Alcaldía 4123, de 24 de octubre de 2023, aprobación Convocatoria de Subvenciones destinadas a actividades culturales realizadas en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2023.*

BDNS (Identif.): 723395.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723395>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones todas aquellas asociaciones culturales y entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones y cuyo ámbito de actuación preferente sea el municipio de Castro Urdiales. No se admitirán solicitudes de las entidades que sean parte de un convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Castro Urdiales que incluya la concesión de una subvención.

La solicitud de subvención de una federación de asociaciones excluirá la de sus integrantes por separado y viceversa, siempre que sea para el mismo proyecto.

Tampoco podrán optar a estas subvenciones aquellos solicitantes que tengan deudas de cualquier tipo pendientes con la Hacienda municipal, ni quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 (apartados 2 y 3) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

El objeto de estas ayudas es la promoción de la vida cultural del municipio de Castro Urdiales, apoyando los proyectos culturales propuestos por asociaciones y agrupaciones sin ánimo de lucro constituidas legalmente y radicadas en Castro Urdiales, cuya finalidad sea la realización, dentro de cada año natural, de proyectos o actividades que tengan por objeto el fomento y la promoción de la actividad cultural en nuestra ciudad dentro de las siguientes áreas:

Así, la Ordenanza regula, con carácter general, el régimen y el procedimiento aplicable para el otorgamiento de:

— Música, artes escénicas (teatro, danza), artes plásticas y visuales, cinematografía y producción audiovisual, cultura tradicional, ciencia y promoción del libro y la lectura, bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural correspondiente.

— Organización de exposiciones, conferencias, debates, ciclos culturales y recreativos que se consideren de interés general para los ciudadanos.

— Publicaciones (libros, catálogos, memorias, folletos) que promuevan la cultura en todas sus vertientes.

Estarán excluidas expresamente las siguientes actividades:

— Las que hayan sido o puedan ser beneficiadas en otra convocatoria municipal.

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 210

— Las que atenten contra los derechos humanos y contra valores universales como la paz, la solidaridad, la igualdad, el respeto al medio ambiente, etc., así como contra la democracia y el orden constitucional.

— Las que impliquen el uso de animales si ello pudiera ocasionarles cualquier tipo de maltrato, sufrimiento o puedan ser objeto de burlas o tratamientos indignos, sin excepciones.

— Las actividades cerradas o que pretendan el disfrute exclusivo del colectivo solicitante, así como aquellas cuyo ámbito de actuación sea sectorial o que no sean de interés general.

— Las que persigan ánimo de lucro.

— Los viajes e intercambios culturales.

— Las verbenas y actividades de animación festiva.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza aprobada por pleno con fecha de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 156 con fecha 14 de agosto de 2017 y modificada por el Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales el 25 de julio de 2023 y publicada en el BOC 199 con fecha 17 de octubre de 2023 correspondientes a las Subvenciones para Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a actividades culturales que se realicen en el municipio de Castro Urdiales en el año 2023.

Castro Urdiales, 24 de octubre de 2023.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2023/9379

CVE-2023-9379